RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN LICITADORES LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2025 479916
OBJETO: 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 43.076,00 €
PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
IMPORTE IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.076,00 €
VALOR ESTIMADO: 51.691,20 €

Visto el expediente CONTR 2025 479916 para la contratación de 152/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.DESTINO ALCAUDETE/CHICLANA DE SEGURA/FUENSANTA/LAS CASILLAS/SANTO TOMÉ y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001697631 de 30 de julio de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad total de 43.076,00 € (CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS) no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 51.691,20 € (CINCUENTA Y UN MIL SEINCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 14 de agosto de 2025 a las 09:00 horas .

TERCERO.- La apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA

APLICACIÓN DE FÓRMULAS" se produjo el día 22 de agosto de 2025 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

- No existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los lotes 1, 2 y 5.

Acto seguido la Unidad Técnica, a la vista de la falta de personas licitadoras en el citado lote y con base en la LCSP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** del lote citado anteriormente, es decir, de los siguientes lotes: **LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 5.**

Como resultado de la reunión, la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación, procede al análisis de la documentación presentada por el resto de licitadores.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Respecto del **Lote 3** se observan las siguientes incidencias:

La empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA con NIF: B23015571 debe aportar:

1) Anexo II (Declaración responsable unificada) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, debidamente cumplimentado, indicando: Datos de contacto

Respecto del **Lote 4**, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguiente empresa licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23024433	AUTOCARES CALVO SL	4

CUARTO.- Con fecha 04 de septiembre de 2025 se emite, por la Gerencia Provincial de Jaén, Resolución de admisión definitiva de licitadores al procedimiento de adjudicación del lote 4.

QUINTO.- El día 05/09/2025 se reúne la Unidad técnica al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, con el siguiente resultado:

- La empresa TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA, subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

Examinada y calificada la documentación presentada se PROPONE admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguiente empresa licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han cumplido los trámites y requisitos establecidos para esta modalidad contractual por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, en virtud de las atribuciones que me conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la ADMISIÓN definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23015571	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA SOCIEDAD LIMITADA	3

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadoras en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
Fdo.: Elena Jiménez Castro